

# POR LA PAZ

Núm 31 - MAYO 2017



En busca de la  
verdad

ICIP

## SUMARI

### **Introducción**

- Las Comisiones de la Verdad, su rol a debate
- Las múltiples caras de la verdad
- Evaluación del impacto de las Comisiones de la Verdad
- España: Verdad, Justicia, Reparación y Garantías de no Repetición
- Retos y desafíos de la Comisión de la Verdad de Colombia

### **Artículos centrales**

- La experiencia tunecina de justicia transicional

### **Recomanem**

- Materiales y recursos de interés recomendados por el ICIP

### **Tribuna**

- Nosotras, las ciudades
- México y los 43+ desaparecidos

### **Entrevista**

- Entrevista a Helen Mack, presidenta de la fundación Myrna Mack

### **Sobre l'ICIP**

- Noticias, actividades y publicaciones del ICIP

## INTRODUCCIÓN

# Las Comisiones de la Verdad, su rol a debate

**Maria Fanlo / Sandra Martínez**

Instituto Catalán Internacional para la Paz

Después de una época de desmesurada y sistemática violencia propia de regímenes dictatoriales o autoritarios, conflictos armados y guerras civiles, y caracterizada por graves violaciones de derechos humanos y del derecho internacional humanitario, muchas sociedades reivindican que los Estados tienen el deber, político y moral, de proporcionar información y activar los mecanismos para aclarar la verdad de los hechos y los responsables, así como la obligación correlativa de garantizar la no repetición de los actos violentos a través de esta construcción del hilo narrativo y de la consecuente reparación a las víctimas. Asimismo, reconocer a las víctimas como sujetos de derechos y darles voz es elemental para transmitir al resto de la sociedad cuales han sido los hechos sucedidos y la magnitud de los mismos.

El esclarecimiento de la verdad constituye una de las reclamaciones compartidas por las víctimas y, en el marco de justicia transicional, el establecimiento de una Comisión de la Verdad puede responder a esta necesidad de hacer frente a un pasado doloroso y activar el inicio de un largo proceso de reconstrucción del estado de derecho y de camino hacia la reconciliación en sociedades fragmentadas por la violencia.

Las Comisiones de la Verdad han constituido una poderosa herramienta para investigar graves violaciones de los derechos humanos y, en la actualidad, se cuenta con un legado de más de 40 comisiones por todo el mundo. Se constituyen como órganos de investigación oficialmente autorizados, de carácter temporal y no judicial, disponen de un plazo prefijado para tomar declaraciones, realizar investigaciones a través de testimonios y recolección de documentos, y celebrar audiencias públicas o privadas,

antes de ultimar el proceso con la publicación de un informe. Aunque no se estructuran como sustituto de la acción judicial, resultan una posibilidad de explicar el pasado y de minorar una posible laguna de impunidad, ya que los informes resultantes pueden servir para posteriores procesos judiciales, procesos de reparaciones y para emprender la reforma de las instituciones.

## **“ El establecimiento de una Comisión de la Verdad puede responder a la necesidad de hacer frente a un pasado doloroso y activar el inicio del proceso de reconstrucción y reconciliación ”**

No obstante, las Comisiones de la Verdad también son un instrumento de justicia transicional que se tiñe de debilidades, de retos y desafíos significativos y que a menudo presupone ambiciosos objetivos que pueden llegar a cuestionar su eficacia como herramienta de construcción de paz. El debate abierto sobre cómo conciliar paz y justicia y, en definitiva, sobre cómo rendir cuentas con el pasado para aquellos que han cometido delitos y vulneraciones de derechos humanos, se convierte en una de las controversias que demuestran cómo las Comisiones de la Verdad pueden nacer con fuertes limitaciones en su alcance real.

Para reflexionar sobre algunas de estas cuestiones os presentamos un nuevo monográfico de la revista *Por la Paz*. Ya en el primer artículo, la investigadora Cath Collins cuestiona la idea misma de *verdad*, y se pregunta sobre cuál es su propósito específicamente social. En este sentido, destaca la importancia de definir los límites de lo que se considera la narración de la verdad, para evitar una guerra de palabras y significados, y para hacer de esta una oportunidad real de nuevos caminos pacíficos.

Asimismo, con la inquietud de preguntarse sobre el impacto real de las Comisiones de la Verdad, Carlos Fernández Torné escribe el segundo artículo en el que hace un recorrido por la literatura académica que ha evaluado, tanto cuantitativamente como cualitativamente, las consecuencias de las comisiones mediante indicadores de

resultados en materia de democracia y derechos humanos. El investigador expone que la evaluación se tiene que hacer a través del análisis del proceso, de la rendición de cuentas de los gobiernos, ya que se alza como una necesidad que el aparato estatal cuente con una apertura real que permita afinar la sensibilidad hacia las demandas de la sociedad civil, en general, y de las víctimas, en particular.

## **“ Las Comisiones de la Verdad también afrontan limitaciones y desafíos, fruto del debate abierto sobre cómo conciliar paz y justicia ”**

No obstante, en ocasiones, la búsqueda de la verdad no llega a materializarse y se reduce a una necesidad insatisfecha de las víctimas y familiares porque desde instancias gubernamentales se renuncia explícitamente a la investigación de los crímenes cometidos. Este es el caso de España, tal como lo expone Jaime Ruiz, presidente de la Plataforma por la Comisión de la Verdad sobre los Crímenes del Franquismo. En los artículos que le siguen, nos adentramos en el desarrollo de dos casos muy diferentes. Por una parte, avistamos de la mano de Alejandro Valencia, abogado y consultor en derechos humanos, los desafíos que plantea en la conformación, estructuración y funcionamiento, la recién creada Comisión de la Verdad en Colombia prevista en los acuerdos de paz entre el gobierno y las FARC firmados el otoño pasado. A su vez, el periodista Ricard Gonzalez presenta las contribuciones que la actual Instancia de la Verdad y la Dignidad de Túnez ha aportado a la doctrina de la justicia transicional. Sin embargo, también expone un escenario incierto con respecto al cumplimiento de los ambiciosos objetivos marcados inicialmente.

Para acabar, a través de una entrevista, conocemos la visión de la activista en defensa de los derechos humanos Helen Mack, de lo que ha significado la Comisión de la Verdad en Guatemala para las víctimas del conflicto. Su testimonio nos aproxima así a la lucha de miles de personas de todo el mundo que están sufriendo una victimización secundaria por parte de un modelo continuista de Estado que no ha conseguido proporcionar la reparación que necesitan y que, contrariamente, las ha invisibilizado

constantemente.

Este monográfico busca recoger una diversidad de perspectivas en relación a la utilidad, las limitaciones y las oportunidades de las Comisiones de la Verdad a través de la mirada de personas con diferente bagaje personal y profesional que han analizado y conocido contextos o comisiones con unas particularidades únicas. Es por este motivo que el conjunto de artículos pretende convertirse en una herramienta de reflexión sobre la capacidad de las Comisiones de la Verdad para transformar un conflicto, aclarar los hechos del pasado, reconocer responsabilidades, reconstruir la confianza hacia las estructuras del Estado, trabajar en favor del perdón, la reconciliación o la convivencia pacífica, y avanzar así hacia la opción más justa y más eficaz para dar respuesta a las voces y los países que la reclaman.

Fotografía : Warko

© Generalitat de Catalunya

## Las múltiples caras de la verdad

**Cath Collins**

Profesora en la Ulster University y directora del Observatorio de Justicia Transicional de la Universidad Diego Portales, Chile

El término «Comisión de la Verdad» suele referirse a un «comité de notables», oficial (estatal), creado para investigar períodos recientes de violencia política, o graves violaciones de los derechos humanos, e informar sobre ellos de manera pública. Su producto final posee un estatus indeterminado, pero potente, como aproximación a una historia oficial. El informe producido por una de estas comisiones no es una obra periodística más, ni un relato narrativo. No constituye una prueba jurídica, ni tampoco un veredicto legal, incluso cuando tiene una fuerte connotación moral. Más bien la fortaleza del informe de una Comisión de la Verdad reside en que constata que ciertos hechos específicos, terribles, espantosos, ocurrieron en un periodo concreto, en un lugar señalado, en un día determinado. Afirma que sucedieron y, a veces, además, explica cómo y por qué lo hicieron. Michael Ignatieff ha afirmado que esta manera de contar la verdad «estrecha los márgenes de las mentiras aceptables». Refutar la propaganda, prohibir la negación o la reescritura de la historia, y refutar las mentiras y el silencio de los perpetradores, de sus organizaciones y de sus regímenes son, indudablemente, objetivos nobles. Sin embargo, la idea misma de verdad, por no hablar de una verdad única sancionada por el Estado, puede ser problemática si realmente vivimos en una era de «posverdad».

La primera Comisión de la Verdad de los tiempos modernos fue creada en Argentina en 1985, tras el fin de la dictadura militar que asesinó e hizo desaparecer a más de 10.000 personas. En las tres décadas transcurridas desde entonces, decenas de comisiones más, celebradas en otras partes de América Latina y en todo el mundo, han escrito nuevos capítulos en el trágico compendio de las pérdidas humanas. Sus informes llenan cientos o miles de páginas: contundentes relatos de inhumanidad, resistencia y coraje. A menudo se elaboran mediante una mezcla de testimonios de primera mano y

la paciente recolección de documentos, registros y relatos fragmentarios. En los últimos tiempos se han hecho esfuerzos dignos de elogio para tener en cuenta los daños menos visibles, las experiencias de sujetos colectivos —no solo individuales—, la violencia de género y toda la gama de daños péfidos y despiadados que los seres humanos se infligen unos a otros.

**“ Refutar la propaganda y las mentiras de los perpetradores y prohibir la negación de la historia son objetivos nobles. Sin embargo, la idea misma de verdad puede ser problemática ”**

Tanto si trata de explicar, documentar, escribir la historia o simplemente describir, los pesados volúmenes de los informes de las comisiones aportan un aire de dignidad y seriedad a las garantías estatales de que todo será conocido, descubierto, tomado en serio y desnudado. Pero, ¿cómo nos ayuda? ¿Puede salvarnos? ¿A qué coste? En sentido estricto, ¿puede realmente llevarse a cabo? Muchos de los informes de comisiones de la verdad de América Latina comienzan con unas palabras procedentes del evangelio de San Juan: «La verdad os hará libres». Sin embargo, la experiencia y los resultados de estas comisiones sugieren que la verdad puede ser un desafío elusivo, interminable e incluso imposible.

¿Por qué es así? Por un lado, el acto mismo de mediar, sopesar, y probar la verdad de lo que se relata ante la comisión, esencial para dar solidez a sus conclusiones, puede socavar su capacidad de acogida y aceptación de las declaraciones de las víctimas y los supervivientes. Los testigos pueden estar equivocados, o pueden no recordar con exactitud. Pueden también, por impopular que sea decirlo, distorsionar, seleccionar o apropiarse de la verdad. Es más fácil, por supuesto, imaginar que los perpetradores son los que harán este tipo de cosas. Podríamos razonar que los que poseían las armas, daban las órdenes y cavaban las tumbas estarán interesados en autojustificarse, autoexculparse o directamente falsearlo todo. ¿Por qué iban a querer que la verdad salga a la luz y, mucho menos, participar en su narración? Pero si no están presentes,

como sucede muchas veces, seguramente la historia será incompleta. Y si lo están, ¿qué nueva violencia pueden infringir a la memoria de sus víctimas, si quieren justificar o enaltecer lo que se hizo? ¿Y qué decir de aquellas comunidades o sociedades, como la de Irlanda del Norte y muchas otras, en las que la violencia fue un fenómeno absolutamente extendido y permeado en la sociedad, en vez de emanar solamente de un grupo, o desde el Estado hacia ‘abajo’? Donde se zanjaron viejas disputas bajo el pretexto del conflicto ideológico, donde el vecino luchó contra otro vecino, donde la víctima de ayer se convirtió en el perpetrador de mañana, y donde quien puso la bomba murió junto a sus objetivos. Estas son las verdades indomables que rodean los conflictos, y su revelación puede resultar tanto o más venenosa para la paz como lo puede ser el silencio. ¿Queremos la verdad a cualquier precio? ¿Toda la verdad? ¿Siempre?

## **“ ¿Queremos la verdad a cualquier precio? ¿Toda la verdad? ¿Siempre? ”**

De contestar afirmativamente, ¿sabemos con claridad en qué consiste la verdad que buscamos, y cómo obtenerla? En 1999, la Comisión de la Verdad oficial de Guatemala, patrocinada por la ONU, concluyó que la violencia “contrainsurgente” del ejército había cometido genocidio en contra de los pueblos indígenas mayas. En el mismo año, Rigoberta Menchú, líder indígena galardonada con el Premio Nobel de la Paz, cuya autobiografía se hizo famosa por haber dado a conocer la masacre al mundo, fue fuertemente cuestionada sobre la exactitud fáctica del relato de algunos episodios claves de su vida. Posteriormente, reconoció algunas discrepancias, afirmando, sin embargo, que la suya era otra manera de decir las verdades. Su «testimonio», dijo, no era y no pretendía ser facticidad forense occidental. Se pretendía una invocación poética de la solidaridad, una apelación a la concientización afectiva, más que el conocimiento cognitivo.

La Comisión de la Verdad sudafricana, por su parte, introdujo la noción de que había al menos cuatro modalidades coexistentes de verdad: factual o forense; narrativa-

personal; social; y curativa o restaurativa. La tipología ha sido criticada, pero hay una pregunta subyacente más importante que es si podemos soportar la indeterminación de estas categorías estratificadas. Lo que se afirma, con qué estándares y garantías de exactitud, veracidad y completitud, es sencillamente demasiado diferente, entre una categoría y la otra. A menudo se dice que una de las grandes fortalezas del formato de las comisiones de la verdad es, justamente, el hecho de que ofrece a las víctimas una plataforma y una voz. Se asevera que, desprovistas de los procedimientos inquisitoriales o acusatorios de los tribunales, las comisiones de la verdad permiten a los supervivientes y familiares subir al escenario y ser escuchados, creídos y reconocidos ante la nación. Son frecuentes las teorías acerca del potencial catártico o terapéutico de estos encuentros, pero a menudo son expresadas por personas con pocos conocimientos de psicología individual o social en relación con la curación y el trauma. En la práctica, las opiniones de supervivientes y testigos difieren notablemente. A algunos, dar su testimonio les proporciona empoderamiento y dignidad. A otros, justamente lo contrario. En algunos casos quisieran que su verdad tuviera el tipo de consecuencias que solo un tribunal de justicia puede imponer. Y en ocasiones puede que se sientan engañados cuando a sus torturadores se les permite, como en Sudáfrica, recibir la absolución secular, en forma de amnistía, a cambio de recitar una letanía de confesiones a veces desapasionada o incluso triunfante.

**“ Las sociedades que comienzan en el largo y duro camino de enfrentarse al pasado aprenderán que la Comisión de la Verdad puede no ser un punto de llegada sino la primera escaramuza de una nueva lucha de palabras y significados ”**

¿Cuál es, después de todo, el propósito específicamente social de una comisión? ¿Es solo un espacio para el encuentro de víctimas, supervivientes y perpetradores o debería tratar de contar una historia más amplia de causas y consecuencias, colusión y maldad

colectiva? Tal vez entre la amplia variedad de vehículos y plataformas de denuncia, demanda y contrademanda que existen, las comisiones pueden, de una manera singular, intentar ayudar a las sociedades a entender cómo pueden haber llegado hasta este punto y cómo podrían evitar acercarse a él en el futuro. Esta es la idea central del «nunca más», que aparece una y otra vez en los mandatos, propósitos y esperanzas colectivas que se plasman en las comisiones. Con este fin, suelen incluir recomendaciones extensas y loables en sus informes finales. La comisión salvadoreña de 1993 fue incluso dotada, en su mandato, de la capacidad de hacer recomendaciones supuestamente vinculantes, aunque en realidad muchas de ellas todavía no se han hecho cumplir, más de dos décadas después. La comisión peruana de 2003 incluyó una fuerte condena de los antiguos conflictos raciales, de clase y étnicos que dieron origen tanto a la violencia guerrillera de Sendero Luminoso como a las atroces respuestas del Estado a la misma. La misma comisión dio un trato inteligente, sensible y comprensivo a los daños relacionados con el género, incluida la violencia sexual, pero ello no significa que las cosas hayan cambiado para mejor. De hecho, con las comisiones de la verdad, al igual que ocurre con otras instituciones que buscan fortalecer o resguardar la gobernanza de los derechos humanos, a veces parece que cuanto más contundentes son y más amplio es su alcance, mayor es el riesgo que corren. Los mensajeros son atacados para desviar la atención del mensaje o incluso negarlo. En Perú, la comisión y sus miembros fueron vilipendiados, y su integridad y buena fe cuestionados, en una campaña orquestada por intereses aún poderosos a los que no les había gustado nada ser nombrados y expuestos. El hecho mismo de que una comisión no sea un tribunal de justicia se aprovecha, a menudo cínicamente, para desacreditarla o minimizar sus conclusiones.

Estos resultados socavan los argumentos más ambiciosos sobre el poder de las comisiones para sanar, cambiar y corregir el curso de las sociedades posautoritarias y posconflicto. Ello solo será viable en la medida en que las sociedades estén dispuestas a aceptar y a actuar sobre la parte del diagnóstico y la prescripción de la comisión que parezca verdadera, factible y aplicable. Esta lógica esencialmente circular nos lleva de nuevo a la pregunta inicial sobre cómo definimos y controlamos, colectiva e individualmente, los límites de lo que se considera la narración de la verdad. Las sociedades que comienzan en el largo y duro camino de enfrentarse al pasado

aprenderán, al igual que las que ya emprendieron el viaje, que la Comisión de la Verdad puede no ser un punto de llegada sino una escala, la primera escaramuza de una nueva lucha, ojalá esta vez menos mortífera, en que las armas y el botín lo constituyen las ideas, las palabras, y sus significados.

\*Este artículo fue escrito durante la estadía de la autora como Logan NonFiction Fellow en el Carey Institute for Global Good, Nueva York, EEUU, marzo y abril de 2017.

Fotografía : UN Photo/Mark Garten

© Generalitat de Catalunya

## Evaluación del impacto de las Comisiones de la Verdad

**Carlos Fernández Torné**

Candidato a Doctor en la Universidad Autónoma de Barcelona

Las Comisiones de la Verdad (CV) se han convertido en un mecanismo habitual de los Estados a la hora de abordar, en el periodo posterior al conflicto o a la represión estatal bajo un régimen autoritario, las violaciones de derechos humanos cometidas en el pasado. Los expertos en justicia transicional y las Naciones Unidas estiman que se han creado más de cuarenta comisiones en diferentes países y regiones en los últimos cuarenta años. Cuando se establecen estas comisiones, a menudo, las expectativas son altas. Según el informe de 2004 del Secretario General de las Naciones Unidas, se espera que las CV ayuden a las sociedades a determinar los hechos relativos a violaciones de derechos humanos cometidas en el pasado, a fomentar la rendición de cuentas, a preservar las pruebas, a identificar a los perpetradores y a recomendar reparaciones y reformas institucionales. A pesar de estas expectativas, la literatura de la última década ha planteado ciertas dudas con respecto al impacto de las CV, señalando la necesidad de que haya más investigación empírica. Hasta ahora la investigación se ha centrado, sobre todo, en el impacto a nivel social y estatal y, específicamente, en los resultados en el ámbito de los derechos humanos y la democracia. Recientemente, la literatura ha empezado a centrarse en el impacto en tanto que procesos. En este breve artículo, en primer lugar, reviso la literatura que evalúa el impacto de las CV en los derechos humanos y la democracia y, en segundo lugar, reflexiono sobre las posibilidades que podrían derivarse de la evaluación del impacto de las CV como procesos.

**Impacto de las CV en la democracia y los derechos humanos**

Los estudios sobre estos impactos llegan a conclusiones muy diferentes. Uno de los primeros estudios cuantitativos que se hicieron encuentra una relación positiva significativa entre los regímenes posautoritarios de América Latina que habían establecido una CV desde 1979 y su nivel de democracia electoral<sup>1</sup>. En otro estudio, en cambio, los autores alcanzan conclusiones muy distintas cuando evalúan el impacto de los juicios, las CV y las amnistías en la democracia y los derechos humanos. En cuanto a las comisiones, consideran que nada indica que éstas mejoren la democracia e incluso constatan una relación negativa entre CV y derechos humanos<sup>2</sup>. Estos resultados coinciden con los de un estudio de Brahm, que concluye que las CV han tenido consecuencias negativas en los derechos humanos y no tienen impacto alguno en la democracia<sup>3</sup>. Kim y Sikkink, por su parte, llegan a resultados muy diferentes. Su estudio evalúa el impacto de los juicios sobre derechos humanos y de las CV en la «represión», definida como torturas, ejecuciones sumarias, desapariciones y encarcelamientos por motivos políticos. Sus hallazgos sugieren que los juicios sobre derechos humanos y las CV contribuyen al descenso de la represión<sup>4</sup>. El análisis muestra, pues, que no hay acuerdo entre los estudios. Las diferencias podrían tener su origen en la falta de consenso sobre el número total de CV a causa de las divergencias sobre lo que realmente constituye una CV.

## **“ No hay acuerdo entre los estudios que evalúan el impacto de las Comisiones de la Verdad sobre la democracia y los derechos humanos ”**

Los estudios cualitativos también han investigado el impacto de las CV en la democracia y los derechos humanos. Barahona de Brito et al. no encuentran una correlación directa entre CV y juicios y mejora democrática<sup>5</sup>. Otro estudio concluye que las CV han tenido un efecto positivo en la democracia en los países donde una coalición prodemocracia ostenta el poder en un Estado bastante bien institucionalizado<sup>6</sup>. Este estudio también afirma que es más probable que las CV sean útiles «cuando proporcionan cobertura política a las amnistías y cuando ayudan a una coalición

reformista y fuerte a fortalecer las instituciones legales»<sup>7</sup>. En su evaluación del impacto de las CV en la democracia y los derechos humanos en Sudáfrica, Chile, El Salvador y Uganda, Brahm considera que las CV son relativamente ineficaces en la promoción de la democracia, pero tienen una influencia positiva en cuanto a los derechos humanos en los cuatro casos<sup>8</sup>.

Del mismo modo que ocurre con los estudios cuantitativos, entre los estudios cualitativos existen desacuerdos. Un problema que se plantea al evaluar el impacto de las CV es que la mayoría de los estudios terminan con la publicación del informe final de la comisión y, por ello, se dispone de poca información acerca de los efectos a largo plazo de las CV<sup>9</sup>. Por otra parte, los estudios cualitativos se enfrentan al reto de cómo aislar los efectos de las CV de una transición en curso. En un contexto de transición del autoritarismo a la democracia o de la guerra a la paz, puede esperarse una disminución de las violaciones de los derechos humanos aunque no exista ninguna CV. Para aislar los efectos de las CV, algunos estudios recientes han empezado a investigar la causalidad entre una comisión y su presunto impacto. En concreto, tratan de averiguar si las recomendaciones de la CV han sido implementadas. Las recomendaciones aparecen como la cadena causal que relaciona una CV con una variación en un resultado de referencia, como la democracia o los derechos humanos.

## **El impacto de las comisiones como procesos: la importancia de tener en cuenta la participación de la sociedad civil**

Algunas críticas recientes a la investigación sobre el impacto de los mecanismos de justicia transicional subrayan que dicha investigación se centra excesivamente en unos resultados preconcebidos y no tanto en el proceso y en cómo este proceso se relaciona con un resultado. Simon y Gready, al igual que otros autores, defienden el cambio de justicia transicional a justicia transformadora. La justicia transformadora propone, entre otras medidas, priorizar la participación de la sociedad civil en el diseño e implementación de los mecanismos de justicia transicional<sup>10</sup>. Para Gready y Robins, la justicia transformadora y la participación transformadora requieren centrarse en el proceso, en la interfaz entre proceso y resultados y en la movilización y no tanto en los resultados preconcebidos. Esta movilización puede tener lugar en torno a los procedimientos judiciales, las comisiones de la verdad y el apoyo a las reparaciones o

simplemente alrededor de las necesidades de las víctimas y los ciudadanos. Puede tratar de apoyar, dar forma o rebatir estos mecanismos<sup>11</sup>.

Consideradas como procesos, las CV permiten una movilización sostenida y la participación de las víctimas y de la sociedad civil en general. Si examinamos las CV como procesos, podemos distinguir claramente tres etapas cronológicas diferentes. En cada etapa se dan diversos grados de participación pública, generando relaciones e interacciones entre diferentes grupos dentro de la sociedad, particularmente entre los grupos afectados por el conflicto armado.

## **“ Las relaciones verticales que generan las Comisiones de la Verdad entre las víctimas y la sociedad civil y el régimen gobernante son particularmente importantes ”**

La primera etapa se inicia en el momento previo a la creación de una CV e incluye el período de debates, negociaciones y consultas que conducen a su establecimiento. El diálogo con las víctimas y la sociedad civil sobre las características de una futura CV han sido un objetivo permanente de las Naciones Unidas y de las organizaciones de derechos humanos que trabajan en entornos de transición. Las víctimas y la sociedad civil pueden desempeñar un papel muy importante en la creación de una comisión con un mandato concreto, en el impulso de un proceso transparente y público para elegir a sus miembros y en cualquier otro aspecto relevante. Durante esta etapa, las CV generan relaciones verticales entre la sociedad civil y el régimen gobernante. Se ha analizado mucho menos la relación entre las CV y las víctimas y la sociedad civil durante las dos etapas siguientes. La segunda etapa comprende el periodo transcurrido desde que la comisión inicia su trabajo y la presentación de su informe final, cuando deja de existir. Durante el periodo de funcionamiento, las víctimas y los representantes de la sociedad civil interactúan con la CV proporcionando información sobre las violaciones de derechos que han tenido lugar. La tercera etapa comienza en el período posterior a la presentación del informe final de la CV, que contiene las recomendaciones. En esta

etapa, en que la sociedad civil presiona al Gobierno para que implemente las recomendaciones, las CV generan una relación vertical entre la sociedad civil y el régimen gobernante.

Las relaciones generadas por las CV deberían permitir que un amplio número de participantes se sienta parte del proceso y no solo observadores. Son particularmente importantes las relaciones verticales que generan las CV entre las víctimas y la sociedad civil y el régimen gobernante. Lederach identifica la falta de conexión entre las bases y los procesos políticos de negociación de alto nivel, lo que él llama la brecha vertical, como el principal punto débil de los procesos de consolidación de la paz<sup>12</sup>. Una CV puede colmar esta brecha empoderando a las personas en su interacción con los representantes del Estado y generando relaciones valiosas. Ello implica la necesidad de que el régimen gobernante sea receptivo frente a las demandas de los ciudadanos. La transición desde el antiguo régimen, que ha perdido la legitimidad, a un nuevo régimen implica la apertura del aparato estatal a los ciudadanos y más específicamente a los que sufrieron violaciones de sus derechos por parte del Estado.

Como conclusión, se puede decir que existe un fuerte desacuerdo entre los estudios que evalúan el impacto de las CV basándose en los resultados sobre la democracia o los derechos humanos. La literatura reciente ha empezado a enfatizar la necesidad de centrarse en el impacto que tienen las CV como procesos. Este enfoque tiene en cuenta la participación de las víctimas y la sociedad civil en las CV. En concreto, analiza si las víctimas y la sociedad civil están o no empoderadas en sus interacciones con el Gobierno antes del establecimiento de una CV, durante su trabajo y en la etapa de implementación de las recomendaciones del informe final de la CV. Antes de su creación, las víctimas y la sociedad civil estarán empoderadas si los Gobiernos establecen una CV con un mandato, unos poderes y unos miembros que se ajusten a sus demandas. Durante su funcionamiento, las víctimas serán reconocidas y estarán empoderadas si la CV recoge sus declaraciones sobre las violaciones de derechos que han sufrido. Tras la presentación del informe, las víctimas y la sociedad civil estarán empoderadas si su movilización lleva al Gobierno a implementar las recomendaciones de la comisión. El impacto global de una CV deberá evaluarse sobre la base de si ha logrado o no que el Gobierno rinda cuentas ante las víctimas y frente a las demandas de la sociedad civil.

1. KENNEY, C. D. & SPEARS, D. E. 2005. Truth and Consequences: Do Truth Commissions Promote Democratization? *2005 Annual Meeting of the American Political Science Association*.
2. OLSEN, T. D., PAYNE, L. A. & REITER, A. G. 2010. The Justice Balance: When Transitional Justice Improves Human Rights and Democracy. *Human Rights Quarterly*, 32, 980-1007.
3. WIEBELHAUS-BRAHM, E. 2010. *Truth commissions and transitional societies: the impact on human rights and democracy*, New York, Routledge.
4. KIM, H. & SIKKINK, K. 2010. Explaining the deterrence effect of human rights prosecutions for transitional countries. *International Studies Quarterly*, 54, 939-63.
5. BARAHONA DE BRITO, A., GONZALEZ-ENRIQUEZ, C. & AGUILAR, P. 2001. *The Politics of Memory: Transitional Justice in Democratizing Societies*, Oxford, Oxford University Press.
6. SNYDER, J. & VINJAMURI, L. 2004. Trials and Errors: Principle and Pragmatism in Strategies of International Justice. *International Security*, 28, 5-44.
7. SNYDER, J. & VINJAMURI, L. 2004. Trials and Errors: Principle and Pragmatism in Strategies of International Justice. *International Security*, 28, 5-44.
8. WIEBELHAUS-BRAHM, E. 2010. *Truth commissions and transitional societies: the impact on human rights and democracy*, New York, Routledge.
9. WIEBELHAUS-BRAHM, E. 2010. *Truth commissions and transitional societies: the impact on human rights and democracy*, New York, Routledge.
10. LAMBOURNE, W. 2009. Transitional Justice and Peacebuilding after Mass Violence. *The International Journal of Transitional Justice*, 3, 28-48.
11. GREADY, P. & ROBINS, S. 2014. From Transitional to Transformative Justice: A New Agenda for Practice. *The International Journal of Transitional Justice*, 8, 339-61.
12. LEDERACH, J. P. 2012. The origins and evolution of infrastructures for peace: A personal reflection. *Journal of Peacebuilding & Development*, 7, 8-13.

Fotografía : Global Opportunity Garden

© Generalitat de Catalunya

## España: Verdad, Justicia, Reparación y Garantías de no Repetición

**Jaime Ruiz**

Presidente de la Plataforma por la Comisión de la Verdad sobre los Crímenes del Franquismo

Hasta alcanzar en 1978 un marco constitucional democrático, España padeció una sublevación militar, un golpe de Estado y una guerra civil que llevó a los ganadores de la misma a imponer una dictadura apoyada por el nazismo y el fascismo, que se mantuvo durante 40 años con un régimen dictatorial, ilegal e ilegítimo. Hoy, cuando nos acercamos a cuatro décadas de democracia en nuestro suelo, éste sigue manteniendo una inmensa cantidad de fosas en las que yacen hombres y mujeres que fueron los primeros en levantarse en defensa del gobierno legítimo y democrático de la II República, y contra el fascismo que se extendía por Europa y se impuso en nuestro país.

Los datos son elocuentes: más de 150.000 desaparecidos forzados, más de 30.000 niños secuestrados, robados y más de 2.300 fosas documentadas, con restos humanos, de las que sólo 390 han sido abiertas. Y junto a estos datos hay que recordar que no existe ningún procedimiento judicial abierto en nuestro país, y no por voluntad de los afectados, sean éstos familiares, allegados o ciudadanos interesados. Justicia siguen esperando las decenas, centenares, miles de víctimas de esa dictadura que los mantuvo detenidos, torturados, exiliados, deportados, ejecutados, sometidos a trabajos forzados, etc... Una justicia que casi cuatro décadas después del final del franquismo, el estado y los tribunales se la siguen negando una y otra vez.

La primera iniciativa fue la presentación de varias denuncias y querellas por víctimas y asociaciones de víctimas y otros organismos en el año 2006 ante el Juzgado Central de Instrucción nº 5 de la Audiencia Nacional. El 16 de octubre de 2008, el juez admitió a trámite el caso y ordenó que se investiguen los diversos crímenes de lesa humanidad

cometidos en la época franquista, ordenando que se identifiquen los responsables, así con varias exhumaciones y diversas medidas. La sala II del Tribunal Supremo, en su sentencia de 27 de febrero de 2012 dictada en la causa contra el Juez Baltasar Garzón, al que absolvió, decidió que no cabe investigar penalmente los crímenes del franquismo y afirma que los delitos están amnistiados, pues han prescrito, y considera que a esos crímenes no se les puede aplicar los principios del derecho penal internacional. Esto es una renuncia explícita a la investigación y sanción a estos crímenes, así como a la búsqueda de la verdad.

## **“ Las decenas, centenares, miles de víctimas de la dictadura continúan esperando justicia; para vergüenza de todos no se están investigando los crímenes del franquismo ”**

En nuestro país, para vergüenza de todos, no se están investigando ni enjuiciando los crímenes cometidos durante la dictadura franquista, aunque importa señalar que existe alguna excepción en el ámbito de la judicatura: «En una sociedad con un derecho penal en el que se está abogando por dar mayor protagonismo a las víctimas y sus familiares, se debe intentar favorecer que cualquier víctima pueda cicatrizar sus heridas. Estas personas, con independencia del tiempo transcurrido deben tener la oportunidad de ser reparadas o recompensadas» (Jueza en Sala de los Infantes, Burgos); «Un estado democrático no debe tolerar que sigan existiendo decenas de miles de víctimas de una dictadura en fosas comunes o cunetas» (Asociación Jueces para la Democracia); «Las víctimas del franquismo, muchas de ellas de avanzada edad, tienen derecho a una reparación adecuada de su sufrimiento» (Asociación Jueces para la Democracia).

Las instancias gubernamentales, de otra parte, lejos de avanzar en el desarrollo de un marco legislativo que proteja a las víctimas y allegados y ponga fin a la situación antes descrita, han ido cerrando el paso a posibles interpretaciones positivas. El gobierno actual, presidido por Rajoy ha resuelto vaciar de contenido la ya limitada Ley de

Memoria Histórica, cerrando la oficina de atención a las víctimas, paralizando la recogida de información y acceso a determinados archivos y dotando de cero euros el presupuesto destinado a las obligaciones establecidas en dicha ley.

Desde la Plataforma para la Comisión de la Verdad sobre los crímenes del franquismo, creada en septiembre del 2012 ante el panorama desolador en el que continúan las víctimas del franquismo, consideramos que los derechos a la verdad, la justicia y la reparación de las víctimas de crímenes de derechos internacionales -incluida la tortura- cometidos durante la guerra civil y el franquismo siguen siendo denegados en nuestro país, una opinión compartida con la mayoría de asociaciones de víctimas, de Memoria Histórica y de Derechos Humanos de nuestro país.

## **“ Pedimos la aplicación del principio de la legalidad internacional que obliga al Estado español a investigar y juzgar los crímenes del franquismo ”**

España dispone de un marco institucional democrático, estable, lejos de riesgos o quiebras forzadas por organizaciones o grupos que alienten planes de odio en nuestra sociedad. Somos miembros de la Unión Europea y participamos en los organismos de la ONU estando hoy sentados en el Consejo de Seguridad del mismo. Como acertadamente explicó el relator de la ONU sobre la promoción de la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición, Pablo de Greiff, «la fortaleza de las instituciones democráticas queda mucho más reflejada en la forma como aborda positivamente las peticiones de los ciudadanos que en su capacidad de dejar ciertos temas fuera de la agenda pública».

La reclamación que realiza la Plataforma para que se constituya una Comisión de la Verdad sobre los crímenes del franquismo en nuestro país ([leer declaración](#)) se sustenta en el derecho internacional, en la experiencia en más de 40 países y en las resoluciones y recomendaciones de la ONU, el Comité de Derechos Humanos, el Grupo

de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas y el Consejo de Europa sobre nuestro país. Recomendaciones que creemos pueden facilitar la resolución de las demandas de las víctimas y familiares, atender al deber de la memoria y ser instrumento para la convivencia democrática.

Desde la Plataforma pedimos la aplicación del principio de legalidad internacional consagrado con multitud de tratados y convenios internacionales y que obligan al Estado español a investigar y enjuiciar crímenes que, aunque no estuvieran tipificados como tales en su propia normativa interna, tendrían tal consideración en virtud de los principios generales del derecho reconocidos por la comunidad internacional. Pedimos, asimismo, que el Estado coopere con la justicia argentina en relación a las personas presuntamente implicadas en la comisión de crímenes de derecho internacional y adopte las recomendaciones que en los documentos emitidos por la ONU implican interpretaciones posibles que se ajustan a los requisitos del derecho y que permiten al sistema judicial ser accesible a las demandas de justicia de los ciudadanos; que se atienda, sin dilación, las demandas de las víctimas y de sus organizaciones, y a la sociedad civil interesada, para que el desarrollo de las medidas que estos informes plantean para nuestro país sean implementadas como políticas de Estado y en el conjunto de las instituciones, con el máximo acuerdo posible, con objeto de conseguir que las víctimas, sus allegados y el conjunto de la sociedad conozcan la historia y la memoria de las generaciones que padecieron crímenes que repugnan a la humanidad; y que se establezcan las garantías de no repetición, base sobre la que las nuevas generaciones puedan ser educadas y construir un futuro en libertad para todos.

Fotografía : Enrique Pratas

© Generalitat de Catalunya

## Retos y desafíos de la Comisión de la Verdad de Colombia

**Alejandro Valencia Villa**

Abogado, consultor y professor en derechos humanos, derecho humanitario y justicia transicional

El punto 5 del acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera suscrito el 24 de noviembre de 2016 entre el gobierno de Colombia y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia Ejército del Pueblo (FARC - EP) hace referencia a las víctimas del conflicto armado. Este punto establece un sistema integral de verdad, justicia, reparación y no repetición, incluyendo la jurisdicción especial para la paz y compromiso sobre derechos humanos. Este sistema tiene como objetivos la satisfacción del derecho de las víctimas, la rendición de cuentas, la no repetición, el enfoque territorial, la seguridad jurídica, la convivencia y la reconciliación y la legitimidad. Sus componentes son la comisión para el esclarecimiento de la verdad, la convivencia y la no repetición (en adelante la Comisión de la Verdad); la unidad especial para la búsqueda de personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado; la jurisdicción especial para la paz; las medidas de reparación integral para la construcción de la paz y las garantías de no repetición.

La Comisión de la Verdad prevista en los acuerdos tendrá una duración de tres años y tendrá una fase preliminar de seis meses para preparar todo lo necesario para su funcionamiento. No se señala un período exacto de investigación y sería la propia comisión quien lo establezca, pudiendo fijar un período contextual más amplio y uno de esclarecimiento más corto. Como objetivos centrales, deberá contribuir al esclarecimiento de lo ocurrido, promover y contribuir al reconocimiento de las víctimas y promover la convivencia en los territorios. Tendrá once comisionados, de los cuales no podrán ser más de tres extranjeros. Los esfuerzos de la comisión estarán centrados en

garantizar la participación de las víctimas y podrá celebrar audiencias públicas; esclarecerá las prácticas y hechos que constituyen graves violaciones de derechos humanos y graves infracciones al derecho internacional humanitario; contará con enfoques territorial, diferencial (menciona los pueblos indígenas) y de género, así como de los impactos de las violaciones; establecerá reconocimientos voluntarios de responsabilidades individuales y colectivas; será un mecanismo extrajudicial pero asegurará a quienes participen debidas garantías y un trato no discriminatorio; deberá implementar una estrategia de difusión, pedagogía y relaciones con los medios de comunicación; elaborará un informe final y tomará medidas para preservar los archivos una vez finalizado su trabajo; y se creará un comité de seguimiento y monitoreo a la implementación de las recomendaciones.

**“ Las víctimas deben ser las protagonistas de la comisión; nadie puede hablar en nombre de ellas y nadie les puede robar la palabra ”**

El pasado 5 de abril se expidió el decreto presidencial que crea la Comisión de la Verdad, que transcribe los objetivos, los criterios orientadores, el mandato y las funciones señalados en el acuerdo de paz. Lo más novedoso del decreto es lo relativo al acceso a la información, en particular cómo será el acceso a la información reservada y a las funciones que deben cumplir el presidente, el secretario general y el pleno de los comisionados.

Varios retos y desafíos se ciernen en el corto plazo para la conformación, estructuración y funcionamiento a cabalidad de esta Comisión de la Verdad. Lo primero pasa por la designación de los once comisionados y comisionadas que no solo garanticen su independencia, autonomía e imparcialidad sino que tengan la suficiente sensibilidad para priorizar las demandas de las víctimas y que demuestren un compromiso por el respeto y garantía de los derechos humanos. Así mismo, que el personal que laborará en dicha comisión tenga esos mismos perfiles. Se espera que el proceso de postulaciones, selección y designación de las comisionadas y comisionados se realice

durante el segundo y tercer trimestre de 2017, con el propósito que la comisión empiece sus labores lo antes posible. Ojalá hacia principios del año 2018 la comisión abra sus puertas, lo que implicaría que previamente haya agotado su etapa preliminar en la que tendrá que definir su metodología, el despliegue territorial en las diversas regiones del país e iniciar una amplia campaña pedagógica para convocar a tantas víctimas del conflicto armado colombiano para que se acerquen a rendir sus testimonios.

La centralidad de las víctimas es fundamento prioritario para el trabajo de la futura comisión. Ellas deben ser las protagonistas. Es sobre todo a ellas a quienes se debe escuchar porque quien cuenta es quien acaba haciendo historia y por eso son las víctimas quienes la deben contar. La toma de testimonios, individuales y colectivos, y las audiencias públicas, son herramientas metodológicas capitales para este proceso. Nadie puede hablar en nombre de la víctima y nadie le puede robar su palabra.

**“ Es de esperar que quienes cometieron los hechos de violencia contribuyan de manera efectiva contando la verdad y pidiendo perdón ”**

El período de los años objeto de investigación debe ser lo suficientemente amplio para que esté acorde con la gravedad de la violencia política. Aunque el período que enmarque las violaciones de derechos humanos e infracciones al derecho internacional humanitario para la toma de testimonios pueda ser menor que el de un contexto más general, dicho período debe ser lo suficientemente extenso para abarcar el mayor número posible de víctimas. No se compadece con el pasado de violencia un lapso de tiempo que no cumpla con las expectativas de esclarecer el mayor número posible de hechos. Aunado a lo anterior se deben investigar las violaciones más graves ocurridas durante el conflicto armado que vulneraron los derechos a la vida, a la integridad personal y sexual, a la dignidad personal y a la libertad personal, así como analizar los casos más paradigmáticos que por su masividad e impactos hacen parte de la historia reciente de Colombia.

Garantizar los diversos enfoques que debe tener la comisión no es tarea fácil en un país que durante varias décadas ha tenido miles de víctimas a lo largo y ancho del territorio, en donde no se ha respetado el género, la edad, la raza, las etnias, las opiniones políticas, entre otras. No solo esos enfoques deben estar circunscritos a los hechos sino también a los impactos y a las diversas formas de afrontamiento, así como a la inclusión de una metodología diferencial.

Aunque la comisión sea un mecanismo extrajudicial ese no es un obstáculo para que pueda establecer responsabilidades de quienes perpetraron las violaciones. Ojalá la comisión pueda avanzar más que otras comisiones oficiales que ha tenido América Latina en desentrañar la verdad de los victimarios. Responsabilidades institucionales, individuales, colectivas, nacionales e internacionales hacen parte de esa función de esclarecimiento. Es de esperar que quienes cometieron los hechos de violencia, si piensan ser favorecidos con las medidas de justicia que trae el acuerdo de paz, contribuyan de manera efectiva contando la verdad, asumiendo su responsabilidad y pidiendo perdón.

## **“ La Comisión de la Verdad disminuye por lo menos un número relevante de mentiras que existen en contextos de graves violaciones de derechos humanos ”**

El informe final debe ser lo suficientemente comprensivo para que pueda ofrecer una verdad oficial de lo sucedido en Colombia durante el conflicto armado. Su contenido no puede reducirse simplemente a la confrontación armada entre el gobierno nacional y las FARC - EP, sino que debe incluir el esclarecimiento de hechos perpetrados por otros actores como es el caso de los grupos paramilitares y otras organizaciones guerrilleras. Además, la comisión no se agota con el informe final sino que debe ofrecer un proceso de acompañamiento a las víctimas que pueda promover la convivencia en los territorios, justo el tercer objetivo señalado en el acuerdo. El seguimiento de sus recomendaciones será capital para contribuir a reconstruir el tejido social de las

comunidades afectadas. Por lo demás, los diferentes componentes del sistema integral de verdad, justicia, reparación y no repetición deben estar lo suficientemente equilibrados y coordinados, implementados de manera coherente para que todos cumplan con sus propósitos y no generen desbalances en cada uno de sus componentes.

Es de esperar que este mecanismo contribuya de manera significativa a construir un marco público de un discurso de memoria que establezca un nuevo paradigma oficial de verdad, ya que los actuales estándares de la justicia transicional señalan que es uno de los mecanismos que de forma más eficaz satisfacen el derecho a la verdad. Si la justicia será modulada con un sistema de penas donde no serán tan cruciales las penas privativas de la libertad, se requiere que existan altas dosis de verdad para que la justicia transicional esté más acorde con los estándares internacionales. Como ha escrito Michael Ignatieff, una Comisión de la Verdad por lo menos disminuye un número relevante de mentiras que existen en contextos en los cuales han ocurrido graves violaciones de derechos humanos o infracciones graves al derecho internacional humanitario. Sería conveniente que la comisión que muy próximamente empiece a funcionar en Colombia acabe con algunas de esas mentiras y funde una verdad que contribuya de manera más decidida a la paz entre los colombianos y colombianas.

Fotografía : Lowfill Tarmak

© Generalitat de Catalunya

ARTÍCULOS CENTRALES

## La experiencia tunecina de justicia transicional

**Ricard Gonzalez**

Periodista

El primer gobierno elegido en las urnas en Túnez después de la Revolución de 2011 tenía como una de sus prioridades llevar a cabo un proceso de justicia transicional. Esta era una de las principales demandas de una sociedad civil altamente movilizadora los meses que siguieron a la revuelta. Durante los dos primeros años, el gobierno fue haciendo gestos en este ámbito de forma discrecional mientras el Parlamento, a través del diálogo con la sociedad civil, debatía la creación de una Comisión de la Verdad para dotar la iniciativa de un marco coherente y transparente. Así, mediante una ley orgánica promulgada a finales de 2013, fue como nació la Instancia de la Verdad y la Dignidad (IVD). La ley le atribuía un mandato ambicioso y unas competencias amplias, ambas garantizadas en la primera Constitución democrática del país: investigar los abusos cometidos por el Estado entre los años 1955 y 2013 para rehacer la memoria histórica del país, resarcir a las víctimas y hacer que los responsables rindieran cuentas ante la sociedad.

Para esta difícil tarea, el Parlamento concedió a la IVD un periodo de cuatro años ampliable a un quinto, y se comprometió a proporcionarle el presupuesto necesario. Desde entonces y hasta el mes de junio de 2016, cuando se cerró el plazo de presentación de dossiers, la institución recibió más de 62.000, en las 45 oficinas que tiene distribuidas por todo el país. De estos millares de peticiones, aproximadamente un 8% han sido desestimadas al considerarse que no cumplían los requisitos establecidos en la ley. Cerca de 6.000 han sido presentadas por colectivos, como por ejemplo, partidos, sindicatos o regiones que se consideran víctimas de una

persecución sistemática, ya sea por parte del régimen de Habib Bourguiba, el padre de la independencia que gobernó entre 1956 y 1987, o el de Ben Alí.

“Nuestra filosofía se inscribe dentro del marco de la justicia transicional. Es decir, el principal objetivo no es encerrar a los agresores, sino conseguir la reconciliación de toda la sociedad. Que el país afronte y conozca su pasado para que así no se pueda repetir”, afirma Sihem Bensedrine, una periodista e histórica activista de los derechos humanos tunecina que se encontraba exiliada en Barcelona cuando estalló la Revolución, cuna de las llamadas primaveras árabes. “No queremos hacer del verdugo un chivo expiatorio, sino remontar la cadena de mando y dismantelar el sistema represivo”, añade Bensedrine sentada en su oficina, en un edificio nuevo del centro de la capital. Túnez es el único país sacudido por las revueltas del 2011 que ha sido capaz de culminar su transición, y por lo tanto, el único en el que ha sido posible poner en marcha un verdadero proceso de justicia transicional.

## **“ El principal objetivo es conseguir la reconciliación; que el país afronte y conozca su pasado para que no se pueda repetir ”**

De acuerdo con el sistema establecido, una vez que la víctima ha rellenado un formulario y lo entrega, un comité estudia que los abusos denunciados se correspondan con el periodo y la naturaleza de los crímenes incluidos en el mandato de la IVD. Después, se procede a una audiencia con la víctima que suele durar varias horas, en la cual explica detalladamente su caso y a la que asiste un psicólogo. Acto seguido, una comisión investiga los hechos e intenta identificar al agresor. De los casos de corrupción, se encarga un comité de arbitraje. En los casos de las violaciones más graves de derechos humanos, si los juristas adheridos a la IVD –que cuentan con status de fiscales– creen disponer de pruebas suficientes, pueden abrir una causa y transferirla a unas cortes especiales que actúan bajo los principios de la justicia transicional. Así, por ejemplo, la prisión está reservada sólo para los casos de crímenes contra la humanidad, mientras que otras penas alternativas pueden comportar la

pérdida del trabajo como funcionario del Estado o la inhabilitación de ostentar un cargo público. A diferencia de la Comisión de la Verdad de Sudáfrica, no hay unas reglas fijas que permitan a los verdugos evitar la prisión a cambio de revelar la verdad. Ahora bien, según los estatutos de la Instancia, su colaboración servirá para moderar el castigo. Los propios perpetradores pueden presentar un dossier a la IVD, que comporta la congelación y posterior archivo de las causas que tengan pendientes en la justicia ordinaria. De hecho, hay decenas que lo han hecho, sobre todo en casos de corrupción.

“Contamos con un grupo de jueces que han recibido una formación específica en el extranjero en justicia transicional y que no participaron nunca en casos políticos durante la dictadura, que integran las cámaras especializadas, añadidas al sistema legal ordinario” comenta Bensedrine, convencida del compromiso de estos jueces con los principios de su institución. Se trata de que no se repita lo que ha pasado a numerosas víctimas, que han visto cómo los últimos cinco años los tribunales han archivado sus denuncias declarándose incapaces de encontrar a los culpables de los abusos, aunque a veces las víctimas les han aportado pruebas suficientes para identificarlos.

Si bien sostienen que todo proceso transicional es único y responde a un contexto local determinado, los responsables de la IVD han tenido muy en cuenta las experiencias anteriores. “Hemos estudiado muy bien las experiencias de las 42 comisiones de la verdad creadas en otros países para no repetir los mismos errores”, asegura Bensedrine, que cita el ejemplo de Sudáfrica, donde la retransmisión por televisión de todas las audiencias provocó un proceso de retraumatización de algunas de las víctimas, y su posterior suicidio. En Polonia, por ejemplo, al no disponer de un sistema judicial *ad hoc*, los jueces reciclados de la dictadura archivaron muchas de las investigaciones llevadas a cabo por la Comisión de la Verdad.

**“ El modelo tunecino ha contribuido con algunas innovaciones a la doctrina de la justicia transicional ”**

Además de extraer lecciones y pulir defectos, el modelo tunecino ha contribuido con dos innovaciones a la doctrina de la justicia transicional: ha abierto la posibilidad de que colectivos, y no únicamente personas físicas, puedan presentar solicitudes; y ha creado un mecanismo para castigar los casos de corrupción dentro de la propia institución. En concreto, cerca de un cuarto de los dossiers presentados corresponden a violaciones de derechos económicos y sociales, mientras que el resto hacen referencia a violaciones de derechos humanos. Con más de 10.000 casos, la tortura es la práctica más denunciada. Entre las más graves, 603 homicidios voluntarios y 355 violaciones. Y es que la violencia sexual era un arma habitual de la dictadura contra los opositores y las opositoras, y la cifra real podría ser bastante superior ya que el estigma que comporta este tipo de violencia lleva a muchas víctimas a no denunciarla.

La Instancia cuenta con un fondo para el resarcimiento de las víctimas o para financiar tratamientos para mitigar las secuelas de la tortura, pero también se coordina con otros ministerios, como el de la Seguridad Social, para los casos que merecen pensiones mensuales. Aunque la reparación monetaria es vital para que las víctimas puedan rehacer sus vidas, a menudo no es su principal demanda. Numerosos peticionarios exigen sobre todo medidas de resarcimiento moral, como la anulación de sentencias injustas o la dedicatoria con el nombre de la persona o colectivo represaliado a una calle o una escuela.

“Para empezar, queremos saber la verdad. Hay gente que todavía no sabe dónde están sus familiares desaparecidos hace años o décadas, y simplemente quieren poder enterrarlos. Nuestra familia lo que quiere es que se anule la condena judicial contra mi hermano. Es decir, una reparación moral y una rectificación oficial del Estado”, precisa Laila Yahyahoui. Su hermano Zouhair, un activista prodemocrático y bloguero, murió en el 2005 como consecuencia de los maltratos sufridos durante años en la prisión. Entre los represaliados políticos, figuran miembros de todas las familias políticas del país -socialistas, sindicalistas, comunistas e islamistas- pero también muchos ciudadanos sin ninguna filiación política.

## **“ La Instancia de la Verdad ha sido víctima de la politización de los partidos políticos y el desencanto de una parte de la población ”**

Un mes antes del sexto aniversario de la Revolución tuvo lugar uno de los momentos más simbólicos desde el inicio de los trabajos de la Instancia: la celebración de la primera audiencia pública, en la que las víctimas de la dictadura relataron sus dolorosas historias en directo delante de las cámaras de la televisión pública nacional. El lugar escogido también destilaba una potente carga emocional: el “Club Elyssa”, una lujosa villa propiedad de la odiada esposa de Ben Alí, y donde el expresidente solía celebrar fastuosas recepciones. «La selección de las víctimas se ha hecho en base a diversos criterios. El principal, buscar un equilibrio entre todas las familias políticas represaliadas, así como también de tipo regional, de género y de las diversas épocas que cubrimos. También hemos tenido en cuenta la fortaleza psicológica de las personas», explica Seif Soudani, portavoz de la IVD, que recuerda que un equipo de psicólogos asiste a las audiencias para dar apoyo a las víctimas. Precisamente, para evitar el riesgo de retraumatización de las víctimas, como sucedió a menudo en Sudáfrica, sólo una muestra representativa presentará su testimonio públicamente. Según los responsables de la comisión está previsto que este año se celebre una audiencia pública cada mes, cada una dedicada a una temática diferente.

Cuando falta poco más de un año para el fin del mandato de la IVD, no está claro que sea capaz de cumplir los ambiciosos objetivos que se planteó. Desde su creación, la Instancia ha sido víctima de la politización de los partidos políticos, así como del desencanto de una parte de la población con la transición democrática. De hecho, el actual partido en el gobierno, Nida Tunis, vencedor de la segunda cita con las urnas en el 2014, está integrado por diversas personalidades vinculadas a la dictadura de Ben Alí y ha puesto palos en las ruedas del proceso. Asimismo, hay instituciones estatales, básicamente el Ministerio del Interior, que no están colaborando con las investigaciones, dificultan la identificación de los agresores, y por lo tanto, el ejercicio

de la justicia. Por esta razón, la IVD corre el riesgo de acabar en poco más que una recopilación de los abusos de seis décadas de dictadura, sin la asunción de responsabilidades por parte de los responsables, y por lo tanto, sin la consecución de una auténtica reconciliación nacional.

Fotografía : Amine Ghrabi

© Generalitat de Catalunya

RECOMANEM

## **Materiales y recursos de interés recomendados por el ICIP**

### **Web**

#### ***International Center for Transitional Justice***

Hablar de Comisiones de la Verdad y de justicia transicional nos lleva inevitablemente a hacer referencia al International Center for Transitional Justice (ICTJ), una organización internacional especializada en justicia transicional que en los últimos meses está celebrando su 15 aniversario. Desde su creación en 2001, el objetivo del centro ha sido ayudar a las sociedades en proceso de transición a afrontar las violaciones de los derechos humanos del pasado y a construir confianza en las nuevas instituciones que han de velar por su protección. Para conseguir este objetivo el ICTJ ofrece asistencia técnica y conocimiento a gobiernos e instituciones del ámbito local, estatal e internacional y trabaja con víctimas, activistas y organizaciones de la sociedad civil. Además, cuenta con un potente equipo de investigación que periódicamente analiza los avances en materia de justicia transicional de todo el mundo y publica los resultados.

Buena parte del trabajo llevado a cabo por la organización está recogido en su web, que se puede consultar en castellano, inglés y árabe. El espacio está estructurado en cinco apartados, de los cuales destacan “Noticias”, “Nuestro trabajo”, “Publicaciones” y “Multimedia”. El primero, aparte de recoger la actividad del centro, es un espacio de difusión con un gran número de artículos de actualidad sobre casos de violaciones de derechos humanos y experiencias de justicia transicional. La mayoría están escritos por expertos en la materia en un lenguaje de fácil comprensión y una gran profundidad.

En “Nuestro trabajo” se definen los ejes que cubre el centro: Justicia penal; Reparaciones; Verdad y Memoria; Reforma institucional; Justicia de género, e Infancia y

Juventud. En cada uno se explica qué implicación tienen en la justicia transicional y se detallan acciones llevadas a cabo por el ICTJ. Finalmente, el apartado de “Publicaciones” es un inmenso catálogo con más de 400 entradas en el que se pueden encontrar desde informes a libros y estudios, mientras que “Multimedia” recoge material interactivo y audiovisual como entrevistas y reportajes fotográficos.

El ICTJ ha ofrecido asistencia a comisiones de la verdad de distintos países y ha participado en las posteriores implementaciones de reparaciones. A partir de su experiencia ha elaborado múltiples materiales, entre los cuales destacamos:

**Truth Seeking: Elements of Creating an Effective Truth Commission.** Juntamente con socios estatales de Brasil y el PNUD, el centro publicó en 2013 este manual para guiar a las Comisiones de la Verdad en los aspectos principales de sus actuaciones. Trata temas relacionados con los objetivos, las operaciones, la protección de testigos, etc.

**Strengthening Indigenous Rights through Truth Commissions: A Practitioner’s Resource.** Se trata de una síntesis de las lecciones aprendidas de contextos como Canadá, Costa de Marfil, Guatemala y Nepal para el fortalecimiento de los derechos de las comunidades indígenas. Además, ofrece recursos para futuros procesos en este ámbito.

**Perú: Un espejo doloroso.** Reportaje que reflexiona sobre el impacto que ha tenido el trabajo de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación del Perú diez años después de la publicación del informe final.

## **Documento**

### ***Bibliografía sobre Comisiones de la Verdad y Reconciliación***

A través de [este dossier](#), la Biblioteca del Instituto Catalán Internacional para la Paz sugiere algunas de las obras más relevantes de que dispone sobre Comisiones de la Verdad y Reconciliación en el fondo de nuestra biblioteca. Todas se encuentran a vuestra disposición y disponibles en préstamo.

La Biblioteca del ICIP está situada en la calle Tapineria 10, 1ra planta de Barcelona, y es un centro especializado en temática de cultura de paz, seguridad y conflictos de

referencia en este ámbito en Cataluña.

## **Libro**

### ***Verdades silenciadas*, de Priscilla B. Hayner**

El libro *Verdades silenciadas* nace a partir de una amplia investigación de Priscilla Hayner sobre Comisiones de la Verdad. Hayner es cofundadora del *Internacional Center for Transitional Justice* (ICTJ) y es conocida por su extensa experiencia en medidas oficiales para la búsqueda de la verdad en transiciones políticas.

La obra es una significativa contribución a la comprensión sobre los nuevos horizontes de protección de los derechos humanos y resulta una guía para la acción dirigida a aquellas sociedades que deciden afrontar legados históricos de atrocidades masivas, ya que reúne una amplia exploración de diferentes comisiones de la verdad que se han constituido en diversidad de contextos alrededor del mundo. El estudio de casos recoge casi todas las experiencias de búsqueda de la verdad de las últimas tres décadas, desde Sudáfrica hasta Canadá, pasando por Chile, Guatemala o El Salvador. La metodología es de análisis comparativo de experiencias históricas, a partir de entrevistas con los actores principales y de revisión de documentos.

A lo largo de las páginas, Priscilla Hayner desarrolla un análisis riguroso y reflexivo de los dilemas, las diferentes opciones y las concesiones que a veces son necesarias en el camino para afrontar el pasado. Lejos de justificar el olvido, la negación o la impunidad, el libro expone con realismo las dificultades, los riesgos y los obstáculos que pueden presentar el reclamo y la satisfacción del “derecho a la verdad”.

El libro se convierte en una obra imprescindible sobre justicia transicional, que ya en su versión original inglesa pasó a ser un manual de referencia sobre la verdad como imperativo ético ante violaciones de los derechos humanos.

*Verdades silenciadas* está disponible para préstamo en la Biblioteca del ICIP.

## **Informe**

### ***La verdad de las mujeres***

El informe *La verdad de las mujeres. Víctimas del conflicto armado en Colombia* constituye un esfuerzo colectivo para recoger una memoria y una verdad de las víctimas del conflicto armado colombiano. El informe nos cuenta una experiencia. Es una investigación en el campo de los derechos humanos que pone énfasis en la experiencia de las víctimas. Describe un proceso realizado por más de mil mujeres y coordinado por la Ruta Pacífica de las Mujeres. El informe pone las voces de estas mujeres en el centro del proceso de construcción de una verdad narrada por ellas mismas y que forma parte de la historia reciente de Colombia.

La iniciativa de crear este informe fue impulsada por la Ruta Pacífica de las Mujeres, un movimiento feminista que surgió en 1996 y que aglutina a más de 300 organizaciones y grupos de mujeres colombianas. Este movimiento trabaja por la tramitación negociada del conflicto armado en Colombia, por la visibilidad de los efectos de la guerra en la vida de las mujeres y por la exigibilidad de los derechos a la verdad, la justicia, la reparación y la reconstrucción de la memoria histórica individual y colectiva y la no repetición.

## **Documental**

### ***Long Night's Journey into Day***

*Long Night's Journey into Day* (2000) es un documental que nos traslada al escenario postapartheid de Sudáfrica, país que busca reconciliarse a través de la búsqueda de la verdad y que trata de construir una paz duradera después de 40 años de segregación racial.

El documental, dirigido por Frances Reid i Deborah Hoffmann, analiza el desarrollo de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación de Sudáfrica y las actuaciones del gobierno democrático en relación a la amnistía para los autores de crímenes cometidos bajo el apartheid. La obra se llevó a cabo a lo largo de dos años y medio y recogió los testimonios de diversidad de actores y los encuentros entre familiares de víctimas y perpetradores de cuatro casos diferentes: el homicidio de la activista antiapartheid Amy Biehl y de cuatro activistas en la localidad de Cradock, el bombardeo del bar Magoo y los crímenes cometidos en el suburbio de Guguletu.

La Comisión de la Verdad y las historias que se reflejan en el documental revisan y subrayan algunas de las cuestiones morales y éticas más profundas relacionadas con la justicia, la verdad, el perdón y la capacidad de resiliencia para intentar que víctimas y perpetradores de la violencia coexistan en armonía.

Este trabajo fue galardonado con el Gran Premio del Jurado del Festival de Cine de Sundance como mejor documental.

## **Película**

### ***La teta asustada***

Fausta es una chica que sufre la enfermedad de “la teta asustada”, un trastorno que se contrae a través de la leche materna de las mujeres que sufrieron abusos o fueron violadas durante los años en que el Perú fue sacudido por el terrorismo. Esta condición hace que Fausta tenga miedo constantemente y que le cueste relacionarse con la gente que la rodea, pero a partir de la muerte de su madre tendrá que afrontar sus miedos para intentar salir adelante.

La historia de la protagonista de *La teta asustada*, película dirigida por Claudia Llosa, está estrechamente relacionada con uno de los periodos más oscuros del Perú. Hace referencia al terror que se vivió en el país entre las décadas de 1980 y del 2000, con miles de asesinatos y violaciones de los derechos humanos. Con el objetivo de investigar la violencia armada interna que tuvo lugar durante aquel periodo, el año 2001 se estableció en el país una Comisión de la Verdad y la Reconciliación.

## **Documental**

### ***Guatemala. Rescatant la memòria***

Guatemala sufrió un largo conflicto armado, con dictaduras militares incluidas, desde los años 60 hasta 1996, cuando se firmaron los acuerdos de paz. La represión del ejército contra estudiantes y militantes de izquierdas urbanos y contra la población campesina, mayoritariamente indígena, causó centenares de miles de víctimas mortales. El país contó con dos comisiones de la verdad, una impulsada por la ONU y otra por la iglesia.

*Guatemala. Rescatant la memòria* plasma la batalla permanente contra el olvido y por la justicia que todavía hoy, dieciséis años después de los acuerdos de paz, se libra en el país. Según la Comisión para el Esclarecimiento Histórico (CEH), la cifra total de muertos y desaparecidos es de más de 200.000. Las asociaciones por los derechos humanos denuncian que el ejército organizó y llevó a cabo un genocidio de la población indígena de origen maya, con miles de asesinatos, un millón y medio campesinos desplazados internamente y unos 450.000 refugiados en México. Se calcula que el 92% de las víctimas eran civiles.

El documental, producido por l'Associació de Periodisme Fora de Quadre y el colectivo de periodistas Contrast, explica a partir de los testimonios de víctimas y de expertos cómo se está llevando a cabo el proceso de recuperación de la memoria. A contracorriente y sin apoyo del Estado, instituciones como el Archivo Histórico de la Policía Nacional, el Centro para la Acción Legal en Derechos Humanos o la Fundación de Antropología Forense trabajan para reparar a las víctimas que todavía buscan una pista, los restos o a los culpables de la desaparición de un familiar.

© Generalitat de Catalunya

TRIBUNA

## Nosotras, las ciudades

**Sabina Puig**

Instituto Catalán Internacional para la Paz

Hace más de 70 años, con la voluntad de reconstruir un mundo nuevo sobre los escombros de la II Guerra Mundial, los gobiernos entonces existentes se reunieron en San Francisco para firmar la Carta de las Naciones Unidas. Todos ellos –“nosotros, los pueblos de las naciones unidas”– se mostraron resueltos, entre otras cosas, a preservar el mundo del flagelo de la guerra, a reafirmar la fe en los derechos fundamentales, en la dignidad y el valor de la persona humana y a promover el progreso social y elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de libertad. A estos compromisos fundacionales, les siguieron la Declaración Universal de los Derechos Humanos y un conjunto de tratados y convenciones internacionales a los que los Estados se han ido adhiriendo progresivamente, aceptando de esta manera obligaciones en materia de derechos humanos.

Si bien este marco normativo no siempre se ha respetado, hasta ahora las violaciones de los derechos humanos como mínimo se intentaban disimular ante la opinión pública y la comunidad internacional. Últimamente, sin embargo, se van multiplicando las voces de representantes políticos –también de países supuestamente democráticos– que las justifican o incluso las promueven, haciendo tambalear todo un sistema de derechos y garantías que ha costado siglos construir. No es casual que en pocos meses hasta tres países –Ucrania, Francia y Turquía– hayan derogado (temporalmente) el Convenio Europeo de Derechos Humanos.

Los acuerdos de la UE con terceros países en materia de refugio e inmigración, los discursos xenófobos en los medios de comunicación y en programas de partidos políticos cada vez más votados, el menosprecio a la vida humana en las puertas de

nuestras fortalezas, los ataques al medio ambiente, el *laissez faire* ante graves abusos cometidos por transnacionales, el comercio de armas que no se controla o el recorte de nuestras libertades en nombre de una seguridad militarizada son una preocupante muestra de la decadencia que nos aleja de los ideales que tenían que marcar el camino iniciado en 1945.

## **“ En medio de tanto esperpento, la ciudad de Madrid ofreció hace unas semanas un pequeño oasis de intercambio, de diálogo, de creatividad y de esperanza ”**

En medio de tanto esperpento, la ciudad de Madrid ofreció hace unas semanas un pequeño oasis de intercambio, de diálogo, de creatividad y de esperanza. Convocados por las alcaldesas de Madrid, Manuela Carmena, y de París, Anne Hidalgo, representantes de muchos municipios, grandes y pequeños, de todo el mundo, y una nutrida representación de organizaciones del tejido social participaron en el Foro Mundial sobre las Violencias Urbanas y Educación para la Convivencia y la Paz celebrado en Madrid los días 19 a 21 de abril de 2017. Cerca de 3.500 personas de unos setenta países no faltaron a la cita.

Este encuentro permitió, por una parte, oír discursos y reflexiones que se alejan de las funestas tendencias anteriormente mencionadas. Discursos y reflexiones que nos hablan de solidaridad, sostenibilidad, democracia, justicia social, igualdad de género, que nos recuerdan que en el centro de todas las prioridades hay que poner la dignidad de los seres humanos, de todos, sin ningún tipo de discriminación. Con los tiempos que corren, organizar citas internacionales con la participación de representantes institucionales de alto nivel y la repercusión mediática como la que tuvo el Foro de Madrid, es primordial. Sin ningún tipo de duda, iniciativas de este tipo contribuyen a poner en valor estos principios, a darles visibilidad y a ponerlos en la agenda política.

Por otra parte, el Foro fue una magnífica ocasión para que alcaldes y alcaldesas de muchas ciudades enviaran al mundo este mensaje: frente a la cultura de la violencia, nosotras, las ciudades, apostamos por la cultura de la paz. Si los gobiernos no se ponen de acuerdo para resolver los conflictos internacionales de manera pacífica, si no se implican lo suficiente para mejorar las condiciones de vida de las personas, luchar contra la corrupción, proteger el medio ambiente y educar para la paz, nosotros, desde nuestras alcaldías, seguiremos avanzando.

## **“ Es esperanzador que las máximas autoridades municipales apelen a la cultura de la paz para resolver los conflictos ”**

Y es muy alentador que alcaldes y alcaldesas se comprometan en este sentido, porque es precisamente en los entornos urbanos donde las expresiones de violencia se hacen más palpables. Por violencia, no nos referimos únicamente a los niveles de criminalidad. Además de los ataques físicos contra las personas, de las violencias interpersonales, también nos referimos a las violencias más estructurales como las desigualdades, la pobreza, las carencias en el acceso a la vivienda, la educación o la salud, la falta de oportunidades laborales, la corrupción, la discriminación, etc. También hay que tener presentes las violencias más simbólicas (o culturales) que perpetúan las violencias estructurales y/o directas: aquellos mensajes más o menos subliminales todavía muy presentes en el lenguaje, costumbres, medios de comunicación, espacios de entretenimiento, opinión pública, que crean y agudizan prejuicios, exclusiones y marginaciones.

Ante estas múltiples situaciones de violencias, es esperanzador que las máximas autoridades municipales se detengan a reflexionar y se marquen como propósito dar una respuesta integral que no se base exclusivamente en medidas “securitizadoras”, sino que apelen a la cultura de la paz para resolver los conflictos y promuevan la educación para la convivencia.

Los debates del Foro fueron de una gran utilidad para abordar desde la experiencia directa, las conflictividades que aparecen dentro de las ciudades, en toda su diversidad: desde los retos que se viven en Montreal (Canadá), una ciudad de 4 millones de habitantes, a cómo se gestiona la acogida de refugiados en una localidad relativamente pequeña como Ventimiglia (Italia), pasando por los estallidos de violencia que intenta gestionar la alcaldesa de Bangangté (Camerún) con todas sus limitaciones competenciales.

También sirvieron para dar a conocer diferentes iniciativas, llevadas a cabo por instituciones públicas u organizaciones de la sociedad civil, que han mostrado resultados positivos. Y si bien no hay fórmula universal para fomentar la buena convivencia y construir paz en zonas urbanas, el Foro –con sus escenarios formales y los informales– sirvió para dar publicidad y conocer más de cerca proyectos que funcionan y que se pueden adaptar y aplicar en otros lugares. Porque si las ciudades son espacios de conflictos que pueden derivar en violencia, también son espacios de encuentro, de acogida, de creatividad, de conocimiento, de crecimiento personal y colectivo, de ocio, de cultura, que nos pueden hacer avanzar hacia un mundo más justo y sostenible. Hace falta saber identificarlos y fomentarlos.

**“ Si las ciudades son espacios de conflictos que pueden derivar en violencia, también son espacios de encuentro, de acogida, de creatividad, que nos pueden hacer avanzar hacia un mundo más justo y sostenible ”**

Siguiendo este hilo, en el Foro no faltó el teatro, la danza, la música... porque el arte también se reivindicó como herramienta de transformación social, especialmente el arte urbano. Lo argumentó magníficamente el filósofo y bailarín Miguel Ballarín y lo ilustró el amigo Jeihhco de Casa Kolacho, de Medellín, que consiguió mover un auditorio entero a ritmo de rap.

Los detractores de iniciativas como estas pueden ver ingenuidad o incluso demagogia en todo proyecto político que aspira a la construcción de paz. Sin embargo, poner sobre la mesa problemas graves que afectan al bienestar y a la vida de millones de personas y tratar de encontrar soluciones es precisamente lo que tienen que hacer los dirigentes políticos, ya sean de ámbito estatal, regional o local. Crear espacios de diálogo, de intercambio de experiencias, de creación de alianzas, para afrontarlos de acuerdo con unos principios que nos unen a toda la humanidad no es ninguna excentricidad. En cambio, lo que sí que se tiene que pedir a los y las dirigentes es coherencia y ejemplaridad entre el discurso y la práctica. A pesar de la lucidez, solidaridad y sensibilidad expresadas durante el Foro por sus respectivas alcaldesas, Madrid y París, como tantas otras ciudades, no están exentas de desahucios, exclusiones, violencia de género, abusos policiales o racismo. Una hoja de ruta para mantenerse firmes en los compromisos, a la espera de ir concretando una agenda política de paz para los municipios, puede ser la declaración final del Foro: el documento “Compromiso de Madrid de Ciudades de Paz”.

Tres días de Foro ciertamente no son suficientes para hacer cambiar el mal rumbo que llevamos, pero da alas a todas aquellas personas que están trabajando para la paz y los derechos humanos, en situaciones a menudo muy adversas. Abre la puerta a que más municipios se sientan interpelados por la necesidad de abordar los conflictos urbanos desde la cultura de paz. La noticia que de aquí dos años se organizará otra cita mundial como ésta es muy buena. Ojalá se sumen más gobiernos locales y puedan asistir más organizaciones de la sociedad civil. Nos hacen falta capitales de paz por todo el planeta.

Fotografía : UCLG

© Generalitat de Catalunya

TRIBUNA

## México y los 43+ desaparecidos

**Carlos Martín Beristain**

Médico especialista en atención a víctimas de un conflicto

El caso de la desaparición de los 43 estudiantes normalistas de Ayotzinapa, en México, y el homicidio de otros tres, así como de otras tres personas más en la noche del 26 y 27 de septiembre de 2014 en la ciudad de Iguala (Guerrero), y las heridas a otros muchos –algunos de ellos muy graves– supuso un aldabonazo a la conciencia del país y del mundo. El dolor y sufrimiento de los familiares, que se movilizaron desde el inicio para la búsqueda y la investigación de los hechos, y la negociación y apertura inicial de México ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), llevó a crear un mecanismo novedoso de asistencia técnica y coadyuvancia nombrado por la CIDH con un triple mandato: apoyo en la investigación de los hechos, búsqueda de los desaparecidos y atención a las víctimas y familiares. El llamado Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes (GIEI), donde fuimos nombradas cinco personas, fue creado como consecuencia de esa herida, y realizó durante dos periodos de seis meses, su trabajo para ayudar a sanarla (de marzo de 2015 a abril de 2016).

En su trabajo, el Grupo publicó dos voluminosos informes que daban cuenta de su investigación, las búsquedas y el acompañamiento a las víctimas. El GIEI señaló que la empatía constituye una herramienta fundamental para el apoyo a los familiares que viven esta tragedia y para la propia investigación de los hechos. Por eso recogió también la voz y experiencia de los familiares en sus informes.

*“Yo lo que puedo decir ahorita, donde quiera que esté mi hermano, que tenga fuerza y que tenga la esperanza de que pronto lo vamos a encontrar. Y si regresa mi hermano con vida, seré muy feliz, con mi hijo, con mi esposa, toda mi familia. Lo agradeceré a Dios y a todas las personas que nos han apoyado. Aunque si perdió la vida, igual agradecerle a toda la gente. Pero debo ser*

*positivo mientras no haya pruebas. Y aquí debo estar con los padres y luchar, encontrarlos”.*

Por otra parte, los informes pusieron de manifiesto que lo que se llamó “Verdad Histórica” no tenía sustento en las pruebas e investigación realizada. Esta versión había sido reivindicada por el Procurador General de la República, Murillo Karam, señalando que los jóvenes fueron confundidos con narcotraficantes, asesinados en un basurero, quemados y carbonizados a cielo abierto y sus restos tirados a un río por un cártel del narcotráfico.

## **“ Los casos de desaparición forzada son legalmente delitos continuos que no se pueden cerrar, como no se cierra el dolor de las víctimas y familiares ”**

Nuestra investigación constató que los jóvenes no fueron a boicotear ningún acto político, ni formaban parte ni estaban infiltrados por ningún grupo del crimen organizado, como se había dicho. No hay ninguna evidencia de ello. Los jóvenes iban a tomar autobuses para ir a la conmemoración de la masacre de Tlatelolco de 1968 a la ciudad de México. Los hechos de la noche de Iguala produjeron cerca de 180 víctimas directas, incluyendo los 43 desaparecidos, y se dieron en nueve escenarios diferentes con disparos de armas de fuego y violencia, durante 4 o 5 horas, y con participación directa de tres cuerpos de policía municipal de Iguala, Cocula y Huitzuco. Diferentes niveles de autoridades tenían información de la llegada de los normalistas a las inmediaciones, primero, y a la ciudad de Iguala, luego, incluyendo policía estatal, ministerial, federal y el ejército, por lo que no fueron confundidos con narcotraficantes. La detención de los estudiantes se dio mientras dos agentes de inteligencia del ejército estaban monitoreando lo que estaba pasando.

La versión oficial señalaba que los jóvenes habían tomado cuatro autobuses, pero la investigación del GIEI mostró que se había omitido la existencia de un quinto autobús; eso se ocultó y posteriormente se tergiversó la investigación sobre dicho autobús. A

partir de información pública del Departamento de Justicia de Estados Unidos descubrimos un caso en el que se traficaba con heroína de Iguala a Chicago con autobuses de pasajeros previamente modificados. Para el GIEI, la única hipótesis que explica un ataque de esas dimensiones es que los jóvenes se llevaron, sin saberlo, algo mucho más importante que unos autobuses. Probablemente se llevaron ese quinto autobús cargado de heroína o dinero, lo que explicaría el nivel del operativo dirigido a no dejar salir los buses, y la agresión creciente contra ellos.

## **“ La verdad puede ser incómoda, pero es sanadora ”**

Otro elemento clave fue la explicación del destino final de los normalistas dada por el Estado. Tras la realización de un estudio científico sobre la dinámica del fuego realizado por el doctor Torero, el GIEI señaló que la quema masiva de 43 cuerpos en dicho escenario a cielo abierto y en 16 horas, no ocurrió. Que los datos científicos de la cantidad de leña, nivel de impacto en el lugar, tiempo, tipo de pira, fotografía satelital, pruebas de fuego, testimonio de testigos, etc. mostraban que lo que se describía en las declaraciones de algunos inculpados era imposible. Dicha conclusión fue apoyada posteriormente por otro peritaje llevado a cabo por el prestigioso Equipo Argentino de Antropología Forense. Como consecuencia de ello, se señaló la necesidad de retomar líneas de investigación. Los inculpados acusados de ser parte del crimen organizado, en base a cuyas declaraciones se construyó esa versión, tenían todos serios indicios de tortura, según un estudio realizado por el GIEI avalado por el International Rehabilitation Center for Victims of Torture de Dinamarca (IRCT).

Por último, el GIEI descubrió, revisando grabaciones de video de esos días, que la bolsa encontrada en el río San Juan con un resto óseo correspondiente a uno de los normalistas desaparecidos, Alexander Mora, había sido manipulada, otras bolsas habían sido movidas y el escenario del río, alterado, el día antes de que “se descubriera” oficialmente; el GIEI descubrió también que en ello participó el jefe de la Agencia de Investigación Criminal, Tomás Zerón, y que todos esos hechos no tenían ningún soporte

legal ni se encontraban en el expediente.

Conforme la investigación del GIEI avanzaba y se hacía público el primer informe, comenzó sin embargo una campaña en algunos medios de comunicación y personajes conocidos en México en contra del Grupo. Cuando no se pueden cuestionar los informes, como en este caso, se trata de deslegitimar a las personas. Dichos intentos, a pesar de que fracasaron, conllevaron una fuerte tensión para el equipo, y muestran los intereses de personas y grupos con mucho poder en que no se conozca la verdad.

En abril de 2016, tras la salida del GIEI, se creó un mecanismo de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos para supervisar el cumplimiento de las veinte recomendaciones y líneas de investigación que dejó el Grupo en su segundo informe. Dicho mecanismo funcionará con visitas periódicas probablemente hasta noviembre de 2017.

## **“ Resolver este caso puede ayudar a México a romper el círculo de corrupción-violencia-violaciones de DDHH que se vive en el país desde hace una década ”**

El GIEI tenía un mandato de evaluar y dar recomendaciones sobre la atención a víctimas y familiares. Esta es una parte muy novedosa, y a la vez olvidada, en muchos casos. Nuestra experiencia muestra que sí se puede hacer investigación, búsqueda con metodologías científicas y una adecuada atención y centralidad de las víctimas en la investigación, sin las cuales no habríamos descubierto algunas pruebas clave, como el mensaje de uno de los normalistas a su madre la madrugada del día 27: “Por favor mamá, me urge una recarga”, tiempo después de que la versión oficial lo diera por muerto.

El Grupo ayudó a tener espacios de relación entre las víctimas y el Estado, poner puentes donde había abismos, lo que fue muy importante para ambas partes. Sin

embargo, los bloqueos a la investigación y la falta de respuesta efectiva a las recomendaciones del Grupo han conllevado mayor desconfianza por parte de las víctimas en la actualidad. El GIEI alertó al Estado y a la sociedad mexicana que el caso se puede resolver, que las líneas propuestas de investigación son claras y que se debe mostrar un compromiso efectivo para la resolución y la búsqueda de los desaparecidos. También, que los casos de desaparición forzada son legalmente delitos continuos que no se pueden cerrar, como no se cierra el dolor de las víctimas y familiares en un proceso de búsqueda, angustia y sufrimiento permanentemente abierto. Y que resolver este caso puede ayudar a México a romper el círculo de corrupción-violencia-violaciones de derechos humanos que se vive en el país desde hace una década.

La verdad puede ser incómoda, pero es sanadora. Frente a la desesperanza aprendida que conlleva la impunidad, el GIEI mostró un camino posible para otros familiares y casos. Lo que supone para un pequeño grupo meter las manos en ese dolor, acompañar a las víctimas, promover estrategias de investigación más efectivas siguiendo los estándares internacionales está contado en los dos voluminosos informes Ayotzinapa I y II del GIEI. En la búsqueda de un lenguaje que dé cuenta de la profundidad de la historia, escribí después un libro para tratar de procesar esta experiencia, porque escribir es también vivir las cosas en un tiempo en que ellas quieren ser vividas. El libro El tiempo de Ayotzinapa es una narración en primera persona del proceso, que quiere dialogar con la cita de John Berger: “La promesa es que el lenguaje ha reconocido, ha dado cobijo a la experiencia que lo pedía a gritos”.

Fotografía: Sarah-ji

© Generalitat de Catalunya

ENTREVISTA

## Entrevista a Helen Mack, presidenta de la fundación Myrna Mack

Eugènia Riera

Instituto Catalán Internacional para la Paz

*Helen Mack, presidenta de la Fundación Myrna Mack*

*Helen Mack se ha convertido en un referente internacional en la defensa de los derechos humanos y la lucha contra la impunidad en Guatemala. Desde el asesinato de su hermana Myrna, el 1990 en una operación de inteligencia, ha luchado para hacer justicia y para que se sepa la verdad. Una lucha llena de obstáculos, que persiste a día de hoy.*

### **¿Qué supuso para las víctimas la creación de la Comisión de la Verdad en Guatemala?**

Cuando se empieza a hablar en Suramérica de los conceptos de lo que ahora se llama justicia transicional –verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición– se incrementan las expectativas y con la creación de la Comisión de la Verdad en Guatemala las víctimas y sus familiares vieron la oportunidad directa de poder dar su testimonio y que realmente se dijera la verdad de lo que está ahí. Esto fue algo muy satisfactorio porque muchas personas no cuentan lo que sucedió hasta que se les da esta oportunidad. Además, la metodología fue buena y la comisión se acercó a las víctimas en las poblaciones más remotas, donde no hay desarrollo y no tenían posibilidad de viajar. Sin embargo, de la comisión salieron una serie de recomendaciones que desafortunadamente, al no ser vinculantes, no se han cumplido.

### **¿No ha habido voluntad política?**

Efectivamente. El presidente de la República –Álvaro Arzú– no llegó a recibir el informe de la comisión cuando se presentó, lo que simbólicamente se interpretó como que no fue aceptado. Hay una verdad escrita, la que está en los textos de la comisión, pero ha habido un rechazo, una negativa, a aceptar esta verdad. Y sigue siendo una verdad no conocida por la mayoría, porque no está recogida en nuestro sistema educativo. Ellos quieren imponer su verdad, no la que está escrita y dicha por las víctimas.

### **¿A quién se refiere cuando habla de ellos?**

Como dijo recientemente el comisionado de la Comisión Internacional Contra la Impunidad de Guatemala (CICIG), Iván Velázquez, el Estado de Guatemala se diseñó para guardar la impunidad de la élite militar, política y económica que ha controlado el país y a quien no le interesa ni el desarrollo ni la verdad, sino seguirse beneficiando de sus propios intereses. Ha habido impunidad para los delincuentes de cuello blanco, de esta élite, y así es como se ha ido cooptando al Estado. En la transición hacia la democracia la corrupción se democratizó, y la impunidad del pasado es la impunidad del presente. Los mismos actores de violaciones de derechos humanos en el pasado, están siendo imputados hoy por corrupción, y son los que impiden que se haga justicia para las víctimas. El ejército en Guatemala fue el vencedor de la guerra –a diferencia, por ejemplo, de lo que pasó en Argentina– y eso hace que la lucha por la justicia y por esa verdad todavía se siga peleando.

**“ El Estado de Guatemala está diseñado para mantener la impunidad de la élite militar, política y económica que controla el país ”**

**En el caso del asesinato de su hermana, Myrna Mack, tampoco se ha esclarecido toda la verdad.**

A mi hermana la mataron en septiembre de 1990. En el año 1993 fue el primer caso en que logramos una condena por violaciones de derechos humanos del autor material y hasta el 2014 no tuvimos la sentencia contra un coronel, un militar de rango superior.

Demostramos como el caso de Myrna había sido una operación especial de inteligencia y como, para dejarlo en la impunidad, hubo necesidad de matar al policía que hizo la investigación e identificó al principal sospechoso, Beteta Álvarez. Junto a este policía, Mérida Escobar, dos civiles fueron capturados y torturados, uno asesinado y el otro desaparecido. Ahora, en abril, después de 27 años tuvimos la sentencia del caso del policía Mérida Escobar. Yo esperaba que al finalizar este proceso podría hacer el cierre del duelo que llevo desde hace 27 años. Y ¿cuál fue la sentencia? Reconocen la existencia de un plan pero absuelven al jefe de la policía y solamente condenan a tres agentes a 25 años. Esa verdad supuestamente jurídica no es la verdad; la verdad dicha desde la justicia no es la verdad completa debido al sistema de impunidad que existe. Estamos al 97% de impunidad en Guatemala.

### **En este escenario, ¿está siendo útil el trabajo contra la impunidad de la CICIG?**

La CICIG está jugando un papel importante en la lucha contra la corrupción y está develando los entuertos de la impunidad del presente, que es la impunidad del pasado. Su trabajo sí ha sido un aporte, pero como dijo el comisionado Velázquez, este Estado está diseñado para asegurar la impunidad de la élite. Y los jueces –aunque no todos– están para garantizar esta impunidad.

### **Sin verdad ni justicia, no puede haber reconciliación...**

Efectivamente. No puede haber reconciliación cuando la verdad no sale a luz, cuando no se va a la raíz del conflicto ni hay ninguna reforma institucional. Además aquí hay otra discusión: se dice que no se puede hablar de reconciliación porque nunca habíamos estado conciliados, que es el paso previo. Y eso también aparece en las conclusiones de la Comisión de la Verdad: la exclusión y la discriminación, que persiste a día de hoy. Esta es una de las tres conclusiones más destacadas del informe, junto a la concentración de poder –que también continua hasta el día de hoy– y el hecho de que los ciudadanos no podemos canalizar nuestras peticiones, debido a esta concentración de poder que está solamente al servicio de este pacto político-económico-militar, lo que la CICIG ha nombrado como “redes políticas y económicas ilícitas”. Aquí te das cuenta de que el informe de la Comisión de la Verdad fue muy valioso para las víctimas pero no para el país por esa falta de voluntad política.

## **“ La verdad dicha desde la justicia no es la verdad completa, no es la verdad de las víctimas ”**

**Durante el conflicto armado, la represión fue especialmente dura para las poblaciones indígenas y las mujeres. ¿Veinte años después la protección de estas comunidades sigue siendo un reto?**

No ha habido ninguna reparación para las poblaciones indígenas y, una vez más, el Estado ha incumplido los compromisos de los Acuerdos de Paz para que se hicieran inversiones en aquellos lugares más afectados por el conflicto, en la parte occidental del país. Y eso ha hecho saltar nuevamente la crisis de los “niños no acompañados” [menores que huyen de la violencia e intentan cruzar la frontera de Estados Unidos], que se ha convertido en un problema de seguridad nacional para Estados Unidos. Ahora la exigencia de mayores inversiones en las zonas habitadas por comunidades indígenas viene por parte del gobierno americano, no porque le interesen los derechos humanos, sino porque tienen un problema con la inmigración.

**¿La inexistencia de una ley de memoria histórica es también un obstáculo para avanzar hacia la paz?**

Esta es otra batalla de las víctimas, que el Estado se encarga de que no se lleve a cabo. Otra vez, si nos fijamos en las recomendaciones de la Comisión de la Verdad, no se ha constituido una comisión para investigar las desapariciones forzadas y tampoco se han hecho los memoriales. Y lo que se ha hecho en este sentido es gracias al esfuerzo de las víctimas, con apoyo de la comunidad internacional, o porque hay algunas sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos que así lo ordenan.

**Sin embargo, el descubrimiento del archivo de la Policía Nacional fue un hecho significativo para la recuperación de la memoria. ¿Qué supuso para las víctimas?**

Fue un descubrimiento fortuito y efectivamente aporta información sobre las víctimas que confirma como la policía era un apéndice operativo del ejército y una fuente de información. Confirma cómo la policía detuvo y entregó a las autoridades para que fueran torturados y asesinados. Desde una perspectiva institucional, hasta el día la policía no es reconocida en la Constitución, porque el ejército quiere mantener el control para seguir utilizándolo para sus propios intereses.

**“ Los procesos de paz se llevan a cabo porque son rentables económicamente, no porque haya un interés real de acabar con el conflicto ”**

**¿Qué lecciones se pueden extraer de la situación de postconflicto en Guatemala?**

Cada país tiene circunstancias distintas pero lo que vemos es que en estos los procesos de paz se llevan a cabo porque tienen una ventaja económica, no porque haya un interés real de acabar con el conflicto. Si la paz no es rentable económicamente ¿para qué voy a firmar la paz? A nivel internacional lo que se busca, a través de la paz, es la explotación de los recursos naturales y acuerdos económicos con empresas multinacionales.

**¿Tiene esperanza que la situación pueda cambiar?**

No, porque no se ve una alternativa de un sistema económico que sea más justo. En Guatemala las nuevas generaciones tienen un pensamiento más crítico, y esto es positivo, porque ven que la continuidad del modelo de estado que tenemos les afecta en conjunto. Están cansados de la corrupción y han tomado un papel más activo, donde están exigiendo el cambio. Pero quienes somos de las generaciones más antiguas debemos de acompañarles y apenas estamos comenzando a caminar con la tormenta; ni siquiera hemos llegado al ojo del huracano. La resistencia de esta concentración de poderes todavía no se ha resquebrajado.

**¿Le quedan fuerzas para seguir luchando?**

Vamos a apelar la sentencia del caso Mérida Escobar, claro, aunque te das cuenta que nada cambia. Y está la criminalización que hacen hacia las víctimas, nos dicen que queremos vivir en el pasado, seguir removiéndolo, y que no queremos la reconciliación. Para el Estado las personas fueron un expediente, pero para nosotros son nuestros seres queridos. ¿Cómo se concilia eso?

Fotografía : CIDH - Comisión Interamericana de Derechos Humanos

© Generalitat de Catalunya

SOBRE L'ICIP

## Noticias, actividades y publicaciones del ICIP

ICIP

Instituto Catalán Internacional para la Paz

### **Convocada la séptima edición del Premio ICIP**

El ICIP ha convocado la séptima edición del Premio ICIP Constructores de Paz, con el objetivo de galardonar y reconocer públicamente a personas, entidades o instituciones que han trabajado y han contribuido de una manera destacada y dilatada en el fomento y la construcción de la paz.

El período de presentación de candidaturas para optar al galardón se ha iniciado el martes 18 de abril y se alargará hasta el próximo jueves 6 de julio. Las personas interesadas han de rellenar el formulario que encontraran en el web del ICIP y mandar las candidaturas a la dirección: C/ Tapineria 10, 3a planta, 08002 Barcelona o presentarlas de forma virtual en el web de trámites de la Generalitat.

El premio, concedido por la Junta de Gobierno del ICIP, consiste en un reconocimiento público, una escultura creada por el Premio Nobel de la Paz, artista y activista Adolfo Pérez Esquivel, llamada Puerta de Sol y una dotación económica de 4.000 euros.

### **Seminario «Violencia(s) en América Latina; causas, consecuencias y oportunidades de construcción de paz»**

Más allá de las dinámicas que caracterizan los conflictos armados, existen diversas realidades sociales en las que los niveles de violencia directa, cultural y estructural son extraordinarios. Acostumbran a tener lugar en entornos urbanos donde la falta de oportunidades y las enormes desigualdades sociales desembocan en grados de

frustración social muy elevados. Estos contextos, junto con otros factores, pueden acabar configurando realidades generadoras de formas de violencia no convencionales, especialmente entre las mujeres y los jóvenes.

Para abordar este fenómeno, el ICIP organiza el seminario Violencia(s) en América Latina; causas, consecuencias y oportunidades de construcción de paz, que se celebrará el próximo 30 de mayo en el Centre d'Art Contemporani Can Sisteré de Santa Coloma de Gramenet. El objetivo de la jornada es entender los efectos y causas de fondo de este tipo de violencia y reflexionar sobre las estrategias e iniciativas sociales de resistencia, resiliencia, transformación de conflictos y construcción de paz que se están llevando a cabo.

## **Presentación del informe 2017 sobre la educación para la paz en los libros de texto**

Este año el ICIP presenta el segundo informe del Observatori de llibres de text, un análisis para diagnosticar el grado de incorporación de los criterios de la educación para la paz y orientar a los actores educativos para un uso crítico de los libros de texto.

La edición de 2017, realizada por un equipo multidisciplinar de investigadores coordinados por el ICIP y la Escola de Cultura de Pau, se ha centrado en siete libros de texto de Geografía e Historia del 3r curso de Educación Secundaria Obligatoria (ESO). El objetivo del trabajo ha sido analizar las perspectivas transversales de paz, desarrollo, género, diversidad, medio ambiente, democracia y derechos humanos y la metodología de los ejercicios didácticos.

La presentación del informe será el jueves 1 de junio en el Espai Jove La Fontana de Barcelona.

## **Món-tanca, una exposición sobre muros y fronteras**

Desde este mes de mayo se puede ver en la plaza de Catalunya de Sant Boi de Llobregat la exposición Món-tanca, un nuevo proyecto del Colectivo Enmedio, producido por el ICIP, que reflexiona sobre la eficacia divisoria de los muros físicos y mentales que se están levantando por todo el mundo.

*Món-tanca* consiste en la edición de seis diarios que se combinan entre sí para componer una muestra fotográfica en torno a los muros y las fronteras que explora maneras de subvertir la lógica de la separación y la estigmatización con ejemplos de acciones creativas y reivindicativas que se están llevando a cabo en otros países.

## Últimas publicaciones

- *Pau. Una molt breu introducció*, de Oliver Richmond. Publicado por el ICIP y Líniazero dentro de la colección “Eines de pau, seguretat i justícia”. Disponible en formato pdf y ePub.

- *Memoria de Actividades ICIP 2016*. Informe de la actividad desarrollada por el ICIP durante el año 2016 según los ejes de actuación que establece el Plan Plurianual 2015-2018.

© Generalitat de Catalunya